



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: Notificación de la RESFC-2021-28-APN-CONEAU#ME - EX-2020-37943451-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Presidente (Universidad Nacional de La Plata),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente se remite la RESFC-2021-28-APN-CONEAU#ME. Sobre la base de lo establecido en la citada Resolución, su Universidad deberá iniciar el trámite de reconocimiento oficial del título correspondiente a esta carrera, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2021-28-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Abril de 2021

Referencia: EX-2020-37943451-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Ingeniería de Software, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el Acta N° 526 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2021-29288477-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 541.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Ingeniería de Software, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Incrementar la participación de alumnos en las actividades de investigación.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Formalizar y sistematizar las políticas tendientes a aumentar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2021.04.08 11:03:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor. Raúl
Date: 2021.04.08 13:22:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Maestría en Ingeniería de Software fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2008 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 593/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N° 899/12) con categoría B en las dos oportunidades.

Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incluyan los objetivos y fundamentos de la carrera en el plan de estudios.
Investigación	Se garantice la participación de alumnos en actividades de investigación.
Jurado	Se ajuste la composición del jurado de tesis en la normativa a lo estipulado por la resolución ministerial de estándares.
Seguimiento de alumnos	Se implementen políticas para mejorar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se aprobó el Reglamento interno de la carrera.
Estructura de gestión	Se designó a una nueva Directora de carrera
Plan de estudios	Se incluyeron los objetivos y fundamentos de la carrera dentro del nuevo Reglamento interno. Se actualizaron los programas de las asignaturas.
Investigación	Hay 3 alumnos participando en las actividades de investigación
Jurado	Se ajustó la composición del jurado de tesis en la normativa vigente.
Seguimiento de alumnos	Se implementaron acciones para aumentar la tasa de graduación
Acceso a Biblioteca	Se incrementó el acervo bibliográfico

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Ingeniería de Software, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, se inició en el año 1995 en la ciudad La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La

institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La Especialización se vincula con carreras de grado y posgrado que se dictan en la misma Unidad Académica. A su vez, mantiene convenios con distintas empresas y universidades afines a la temática. En este sentido, se considera que la carrera se desarrolla en un clima académico favorable.

Se presenta la siguiente normativa: Acta del Consejo Superior (CS) de creación de la carrera, Disposición R del CS N° 73/11 que aprueba el plan de estudios, Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 40/20 que designa a la Directora, Res. Decanal N° 272/20 que designa a los miembros del Comité Académico, Res. CD N° 67/20 que aprueba el Reglamento interno de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por la Directora y un Comité Académico integrado por 6 miembros.

La estructura de gestión es adecuada.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Disposición R N° 73/11		
Tipo de maestría (si corresponde): académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	660
Otros requisitos obligatorios para la graduación (investigación, tesis)		300

Carga horaria total de la carrera	960
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:12	

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado. La carrera se organiza en 7 cursos teórico-práctico obligatorios, de los cuales 5 de ellos son destinados a abordar los saberes propios de la carrera y otros 2 vinculados al proceso de formación en tareas de investigación y redacción de publicaciones científicas y tesis. La carrera tiene un total de 960 horas, de las cuales 300 corresponden a horas teóricas, 360 a horas prácticas y 300 horas destinadas a investigación y tesis.

Con respecto al plan de estudios, se señala que su estructura, diseño y contenidos se corresponden con el tipo de carrera, objetivos y perfil del graduado. Las referencias bibliográficas se encuentran actualizadas.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 360 horas que se realizan en las instalaciones de la institución. Se considera que las prácticas realizadas por los alumnos son adecuadas y suficientes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado. En los casos en que la Directora y la Comisión Asesora de Investigación lo requieran, se podrán fijar requerimientos (cursos/evaluaciones) previos a la aceptación de la inscripción. En el caso de egresados de institutos terciarios con título específico en informática y dilatada experiencia profesional, se podrá aceptar su inscripción previa evaluación de conocimiento por parte del Director y recomendación explícita de la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrados debiendo tener mayoría especial en el Consejo Directivo (2/3 del total de los miembros del cuerpo).

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 20 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	16	4	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Computación, Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Informática (UNLP), <i>Master of Science in Computer Science</i> , <i>Doctor of Philosophy in Computer Science (University of Illinois at Urban)</i>
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular (UNLP)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigadora Adjunta CONICET. Programa de Incentivos Categoría II
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, y 2 libros.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas
--	--

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título de doctor y trayectoria académica y/o profesional para ocupar los cargos a los que fueron asignados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos sus miembros cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera y experiencia profesional y/o académica para desempeñarse como docentes de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La institución informa la realización de encuestas a alumnos al finalizar cada curso, reuniones periódicas de la Directora de la carrera con los docentes, entrevistas de la Directora con los alumnos, reuniones entre la Directora y el Comité Académico y presentación de informes a la Comisión de Investigaciones y Postgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	20
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Cantidad de actividades radicadas en la institución	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	16
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	17
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	19
Cantidad de actividades con evaluación externa	9

La institución consigna 20 actividades de investigación de las cuales 9 se encuentran en vigencia. Durante la última presentación de la carrera se recomendó garantizar la participación de alumnos en proyectos de investigación. En ese sentido, se observa que

actualmente hay 3 alumnos participando. A su vez, se observa la conformación de grupos de investigación de los que forman parte docentes de la carrera. Las actividades en las que participan alumnos y docentes son: Desarrollo de herramientas inteligentes para la gestión y toma de decisiones en el ámbito de la ciencia abierta y ciudadana, Evaluación y reparación comunitaria de problemas de usabilidad y accesibilidad en aplicaciones web desktop y móviles. En ambos casos se evidencia la participación de docentes y alumnos de la carrera. Estas investigaciones han tenido como resultado 5 publicaciones en revistas con arbitraje cada una. A su vez, de la primera se desprendieron 13 presentaciones a congresos mientras que de la segunda resultaron 8 presentaciones. Otras de las actividades en las que participan grupo de docentes de la carrera son: Tecnologías y aplicaciones de ingeniería ágil y conducida por modelos, de software adaptable para la web del conocimiento en escenarios de educación, ciencia y agricultura, Augmenting the Web-based learning experience with recommendations from multiple sources, Desarrollo de herramientas inteligentes para la gestión y toma de decisiones en el ámbito de la ciencia abierta y ciudadana, Técnicas y herramientas para ingeniería de software web adaptable y ágil basada en modelos con soporte semántico y de crowdsourcing, entre otras. Todas ellas han tenido como resultado publicaciones y/o presentaciones a congresos. Algunas son evaluadas y financiadas por el Programa de Incentivos o el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica.

Asimismo, se informan 10 actividades de transferencia, 16 de asistencia técnica, 2 de extensión y 1 de consultoría.

Si bien se evidencia la conformación de grupos de investigación, que han dado como resultado publicaciones y presentaciones en congresos, es necesario seguir incrementando la participación de alumnos en los proyectos de investigación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la participación de alumnos en las actividades de investigación

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La modalidad de evaluación final es apropiada. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo se enmarcan dentro de las asignaturas Metodología de la Investigación y Taller de redacción de tesis. Una vez aprobados estos dos cursos regulares el alumno debe elevar una propuesta de tema, el plan de tesis y el Director que lo avalan. Esta propuesta es considerada

en primer lugar por la Directora de la Maestría y el Director de Postgrados. Si la propuesta se considera viable se eleva al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación.

Se presentaron 12 tesis completas y sus respectivas fichas. La calidad de los trabajos presentados es apropiada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente, debiendo ser por lo menos uno de los titulares profesor externo a la UNLP.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 234, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 191. Según lo informado durante la entrevista a las autoridades, los graduados, desde el año 2010, han sido 32. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 3 años

El número de alumnos becados asciende a 20, de las cuales 19 son de tipo de reducción de arancel y 1 de arancel completo. Todas son financiadas por la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La institución informa que los docentes de cada módulo realizan el seguimiento de los alumnos en cada curso. A su vez, la Directora se encarga de supervisar los procesos mediante informes presentados por la Secretaría de Postgrado, con la que se reúne mensualmente, realiza entrevistas con los alumnos con el fin de brindar tutorías y propone actividades adicionales a los alumnos para complementar su formación.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La institución informa que dicho seguimiento se hace a través de las listas de correo de la Secretaría Administrativa de Posgrado y los Foros de graduados de la Facultad de Informática

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 3 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja.

En la última acreditación de la carrera se recomendó implementar acciones para aumentar la tasa de graduación. Durante la entrevista a las autoridades, la nueva Directora de la carrera informó que mantuvo reuniones con las docentes de Metodología de la Investigación y Taller de tesis para coordinar el trabajo y contactar a los alumnos con tesis pendientes. También informó sobre la planificación de tutorías para el seguimiento de alumnos. A su vez, los alumnos pueden tomar cursos optativos ofrecidos por el Posgrado o participar de proyectos de investigación que se vinculen con las líneas de su investigación. Si bien dichos mecanismos pueden beneficiar el aumento de la tasa de graduación se considera pertinente formalizarlos a fin de evaluar su efectividad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Formalizar y sistematizar las políticas tendientes a aumentar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 21 aulas y 1 laboratorio informático con capacidad para 50 personas. A su vez, la institución informa numerosos ámbitos de prácticas, como laboratorios móviles, o laboratorios de dispositivos móviles, en donde se desarrollan actividades de investigación y pasantías.

El fondo bibliográfico consta de 2540 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 42 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En ese sentido, se detecta un aumento del acervo bibliográfico respecto de la última acreditación.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 593/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N° 899/12) con categoría B en las dos oportunidades.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuados para el alcance de los objetivos propuestos y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Las actividades prácticas son apropiadas.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Se evidencia la conformación de grupos de investigación consolidados cuyos proyectos han tenido como resultado publicaciones y presentaciones en congresos. No obstante, es necesario incrementar la participación de alumnos en las actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado. Los trabajos finales presentados cumplen los criterios formales exigidos y son de calidad.

La tasa de graduación es baja. En este sentido, se recomienda formalizar y sistematizar las políticas tendientes a aumentar la tasa de graduación.

En cuanto al seguimiento de graduados, existen mecanismos adecuados que se implementan tanto a nivel de la Universidad como de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-29288477-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: EX-2020-37943451-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.05 14:19:22 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.05 14:19:22 -03:00